



Callao, 11 de octubre de 2022

Señor:

**Presente.-**

Con fecha once de octubre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 310-2022-CF-FIME.- CALLAO, 11 DE OCTUBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 089-2022-DEPIM-FIME/UNAC, con el cual, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, hace llegar los Sílabos de las Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2022-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 178 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, según Art. 61º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV. LOS ESTUDIOS; dice: El régimen de estudios en la Universidad Nacional del Callao se organiza por semestres académicos regulares con una duración máxima de diecisiete (17) semanas. Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, según Art. 65º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC, TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los contenidos académicos indicados en los sílabos de asignaturas de la UNAC son flexibles, debiéndoseles adecuar a las exigencias y necesidades de su entorno. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil del egresado;

Que, según Art. 71º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los sílabos, de la misma asignatura, en una escuela profesional, tiene el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC

Que, según Art. 64º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según Art. 66.4º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; son atribuciones del director del departamento académico, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimientos de las Escuelas Profesionales;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, hace llegar los Sílabos de las Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2022-B;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en **sesión extraordinaria de fecha 11.10.2022**, aprueba los 63 (sesenta y tres) Sílabos de un total de 63 (sesenta y tres) Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2022-B, los cuales forman parte del plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar



de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1º **APROBAR, 63 (sesenta y tres) SILABOS** de un total de 63 (sesenta y tres) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2022-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

CÓDIGO	ASIGNATURA
MO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA
MO102	CÁLCULO DIFERENCIAL
MO103	ÉTICA y RESPONSABILIDAD SOCIAL
MO104	QUÍMICA APLICADA
MO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA
MO106	INGLÉS TÉCNICO I
MO207	CÁLCULO INTEGRAL
MO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA
MO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA
MO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA
MO211	DIBUJO EN INGENIERÍA
MO212	INGLÉS TÉCNICO II
MO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE
MO314	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES
MO315	FÍSICA MOLECULAR
MO316	ESTÁTICA
MO317	DIBUJO MECÁNICO I ASISTIDO POR COMPUTADORA
MO418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA
MO419	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
MO420	DINÁMICA
MO421	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
MO422	DIBUJO MECÁNICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA
MO523	ESTADÍSTICA APLICADA A INGENIERÍA
MO524	MECÁNICA DE MATERIALES I
MO525	TERMODINÁMICA I
MO526	MECÁNICA DE FLUIDOS I
MO527	INGENIERÍA DE MANUFACTURA I
MO628	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL
MO629	MECÁNICA DE MATERIALES II
MO630	TERMODINÁMICA II
MO631	MECÁNICA DE FLUIDOS II
MO632	INGENIERÍA DE MANUFACTURA II
MO733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I
MO734	MÁQUINAS HIDRÁULICAS

MO735	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
MO736	CIRCUITOS ELÉCTRICOS
MO737	INGENIERÍA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC
MO738	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
MO839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II
MO840	MÁQUINAS ELÉCTRICAS
MO841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA
MO842	INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL
MO843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
MO944	SISTEMA DE TRANSPORTE MECÁNICA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL
MO945	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
MO946	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
MO947	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
MO948	PROYECTO DE TESIS
MI050	ELECTRONICA INDUSTRIAL
MI051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MI052	INGENIERIA DEL MANTENIMIENTO
MI053	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS
MI054	DESARROLLO DE TESIS
<b>I. AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES</b>	
MO855	SENSORES E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL (E)
MO956	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL (E)
MI057	SISTEMAS NEUMÁTICOS - ELECTRONEUMÁTICOS OLEOHIDRÁULICOS - ELECTROHIDRÁULICOS (E)
<b>II. PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES</b>	
MO858	INGENIERÍA DE LA SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (E)
MO959	GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO
MI060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES (E)
<b>III. PROYECTOS DE MÁQUINAS INDUSTRIALES Y ENERGÉTICOS</b>	
MO861	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ (E)
MO962	VIBRACIONES Y CIMENTACIÓN DE MÁQUINAS (E)
MI063	DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (E)



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA**.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico